

San José, 01 de abril del 2022

SEÑORES

DIRECCIÓN EJECUTIVA A LOS CORREOS mfallas@ctp.go.cr, jmora@ctp.go.cr, lrojas@ctp.go.cr
(publicar en la WEB), mvega@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS AL CORREO scerdas@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS A LOS CORREOS
prosales@ctp.go.cr, sfallas@ctp.go.cr y daguilarr@ctp.go.cr

PRESENTE

Estimados señores:

Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 25-2022 celebrada el día 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 8.1.- Se conoce la propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de prorrogar la vigencia del artículo 7.1 de la sesión ordinaria 82-2021, referido al otorgamiento de permisos ocasionales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Procede este Órgano Colegiado a conocer la propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de prorrogar la vigencia del artículo 7.1 de la sesión ordinaria 82-2021, referido al otorgamiento de permisos ocasionales, mocionándose para otorgar la ampliación del plazo solicitada, tomando en cuenta el muy cercano cambio de gobierno, y brindar el tiempo correspondiente para que las nuevas autoridades sean designadas, garantizando con dicha ampliación que dichos operadores puedan continuar prestando el servicio durante dicho plazo.

SEGUNDO: La Licda. Leda Mora indica que es importante que quede claro que dicha modalidad de servicios especiales no está regulada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Modificar la vigencia establecida en el Por Tanto Primero del artículo 7.1 de la sesión ordinaria número 82-2021 del 26 de octubre del 2021, en lo que respecta al otorgamiento de permisos ocasionales, **hasta el 31 de julio del 2022**; quedando en todo lo demás totalmente vigente y valedero el indicado artículo 7.1.
2. Notifíquese: Dirección Ejecutiva a los correos mfallas@ctp.go.cr, jmora@ctp.go.cr, lrojas@ctp.go.cr (publicar en la WEB), mvega@ctp.go.cr / Departamento de Asuntos Jurídicos al correo scerdas@ctp.go.cr / Departamento de Administración de Concesiones y Permisos a los correos prosales@ctp.go.cr, sfallas@ctp.go.cr y daguilarr@ctp.go.cr
3. **Se declara firme.-**



Lic. Rafael Herrera García
SECRETARIO DE ACTAS

